

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37608 BURGOS

Edicto

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 382/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0006945, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la deudora Camino Real, S. Coop., con CIF F09438060 y domicilio social en Burgos, C/ Vitoria, n.º 54 bis, bajo.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedas intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administrador concursal al Letrado D. Ramón Botella Manchón, con domicilio postal en C/ Ventura Rodríguez, 3, 4.º izda., 28008 Madrid, y dirección electrónica biprogestion.creal@gmail.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 1 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140052750-1